

LA PLATA, 10 DIC 2012

**VISTO** el expediente N° 2413-695/12 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan las designaciones de Diego FERNANDEZ GARAYGORTA, como Director de Regularización de Asociaciones Civiles y Entidades Deportivas de la Dirección Provincial de Escrituración Social dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, y de Leandro Martín PARIETTI, como Secretario Privado del Ministro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 72/12, se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura, cuya vigencia operó a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que se cuenta con las vacantes y créditos necesarios para concretar tales designaciones;

Que en consonancia con ello, el Titular de la Jurisdicción propone designar a Diego FERNANDEZ GARAYGORTA, como Director de Regularización de Asociaciones Civiles y Entidades Deportivas dependiente de la Dirección Provincial de Escrituración Social de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, y a Leandro Martín PARIETTI como Secretario Privado;

Que a fin de garantizar el cumplimiento y continuidad de los servicios de las dependencias supra mencionadas, proceden las designaciones del Director, a partir del 1° de marzo de 2012, y del Secretario Privado, a partir del 1° de abril de 2012, respectivamente;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto

Que toman intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 107, 108, 109, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, a partir del 1° de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director de Regularización de Asociaciones Civiles y Entidades Deportivas dependiente de la Dirección Provincial de Escrituración Social de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a Diego FERNANDEZ GARAYGORTA (DNI N° 21.445.974, Clase 1970).

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, a partir del 1° de abril de 2012, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Secretario Privado del Ministro, a Leandro Martín PARIETTI (DNI N° 22.304.307, Clase 1971).


**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1360**



**ALEJANDRO G. ARLIA**  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA



**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires